

**ACTA ORDINARIA N° 130-2018
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA – DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga.

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Carlos Enrique Ovares Sancho

Manuel Ovares Elizondo

Eladio Picado Ramirez

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodriguez

INTENDENTE

Cinthyia Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados.

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Virginia Vargas Acosta. Envía justificación

CONCEJALES SUPLENTE

Dunia Campos Salas.

Ronny Campos Muñoz.

Crisly Morales Méndez.

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Lic. Juan Luis Bolaños

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. MOCIONES**
- V. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**

- VI. INFORME DE LOS CONCEJALES
- VII. INFORME DE LAS COMISIONES
- VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
- IX. INFORME DEL ASESOR LEGAL
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente

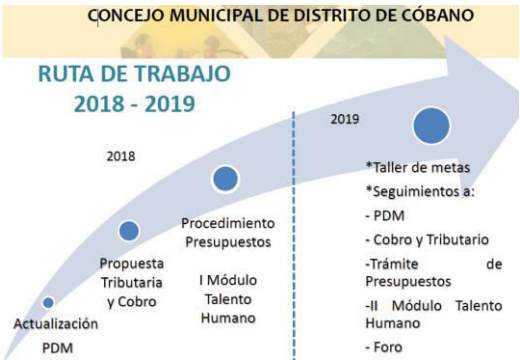
ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe al Sr. Octavio Jiménez Pinto. Facilitador. Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Universidad Estatal a Distancia.



Plan Estratégico 2014 – 2021



CINTHYA. La UNED nos ha colaborado mucho y se del esfuerzo que hacen para capacitarnos y se qué la región no lo ha aprovechado mucho. El Plan de Desarrollo Municipal si no fuera por la UNED no lo hubiéramos hecho, esperamos presentarlo antes de que termine el año. Somos privilegiados por la atención que nos dan. Para el 2019 se puede formar a la comunidad porque viene el proceso electoral y la gente tiene una mala percepción yo recibo la inducción en el 2015 y fue muy provechoso

FERNANDO. No me extraña el papel protagónico de la UNED en el distrito de Cóbano. Me tranquiliza un montón que el PEM está en la mesa y eso del monitoreo de ese PEM cada cuatro meses es muy bueno porque nosotros posiblemente lo engavetemos

DAGOBERTO. Cuando uno visita los pueblos ve sus necesidades y se da cuenta que lo que ellos quieren es una cosas y lo que se les hace es otra. ¿Tienen prioridad los pueblos? En que estamos fallando?. El otro tema es cuando se dieron las capacitaciones sobre proyectos. A mí me gustaría que se le diera una capacitación a los funcionarios de cómo hacer proyectos bien elaborados porque a esa capacitación no fue ningún funcionario. Muchas veces se nos caen las contrataciones porque no se elaboró bien el proyecto

OCTAVIO. El tema de la planificación no se puede hacer desde un escritorio porque la gente quiere participar y esa participación tiene que ser: Activa, consciente y democrática

Nosotros estamos de acuerdo si la Intendencia lo solicita venimos a darle una capacitación sobre contratación administrativa son tres sábados completos

PRESIDENTE. Da por finalizada la audiencia

OCTAVIO. Agradece el espacio y se retira

DAGOBERTO. Me gustaría que nos den unas capacitaciones sobre contratación administrativa que es en lo que hemos tenido muchos problemas

DAGOBERTO. No hemos tenido muchos problemas con las contrataciones hemos tenido problema con un lugar específicamente, que conste en actas por favor. Pluralizar de esa forma no me parece porque no ha sido así. Lo común no es eso en esa administración

DAGOBERTO. Que se nos oriente más sería importante que la UNED nos den unas capacitaciones de esto y otros temas.

FERNANDO. Cualquier capacitación es importante, no somos eruditos y aprender nunca es de más y se debería aprovechar esos recursos. Nosotros estamos saliendo pero hay personal que lo puede aprovechar en beneficio del distrito

DAGOBERTO. Hasta nosotros mismos para tener conocimiento

CINTHYA. Yo no puedo obligar a un funcionario a que vaya un sábado a una capacitación, solicito la palabra para que don Roberto pueda hablar

ROBERTO. En el tema que él tocó de talento humano yo acompañé a la compañera Katherine a una capacitación, era para las 11 municipios del pacifico central. Nosotros tenemos algunos manuales pero desactualizados. De todos los municipios participantes escogieron a Quepos y Cóbano para trabajar y actualizar los manuales con el compromiso de crear la plaza de recursos humanos, tal vez no todos van a estar listos en el 2019, el que daba la charla que era de una Muni de San Jose nos ofreció una pasantía para la persona que asuma el puesto, porque la mayor parte de las Alcaldías no ven recursos humanos como algo importante, y es uno de los departamentos más importantes hoy día.

CINTHYA. Katherine Duran será la encargada de RRHH si la contraloría aprueba el presupuesto mientras sale la plaza. Es la Municipalidad de Montes de Oca quien ofrece la pasantía. Yo a las capacitaciones hago hasta lo imposible para que los compañeros vayan, pero la capacitación también es para los Concejales. Aquí somos todos. La idea es sacar un cartel para que nos formen o nos den un taller de contratación administrativa la idea es recibirlo en enero, pero es importan que ustedes que son los que adjudican reciban esto porque esa es la responsabilidad de ustedes y pedir que las capacitaciones sean entres semana.

MARIO. Para mí por mi trabajo es difícil

DAGOBERTO. Estoy de acuerdo en parte con ustedes pero el problema es que nosotros tenemos un compromiso y debemos prepararnos para `poder tomar decisiones y tenemos la responsabilidad de capacitarnos.

ROBERTO. La contratación administrativa es un tema muy amplio y requieren un cupo de 15 personas

CONSIDERANDO.

-Que la UNED brinda capacitaciones importantes para el desarrollo de las comunidades y de los gobiernos locales

-Que la administración municipal también requiere capacitación en aspectos importantes para el buen desempeño de sus funciones

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitarle Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia se le brinde al Distrito de Cóbano capacitación en formación para el buen funcionamiento de nuestro gobierno local (administración y Concejo) y preparación a todos aquellos vecinos que desean ser parte de

los próximos líderes de nuestro distrito a fin de que conozcan del quehacer municipal”.

ACUERDO UNANIME

**ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA**

ARTICULO V. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

- a. **DAGOBERTO.** Voy a formar la comisión de seguimiento del proyecto Marina Tambor con los nombres que enviaron los comités y que quede claro que esta es de seguimiento porque hay que hacer una comisión de enlace con la CIMAT pero esa es de Concejales. No envió respuesta la cámara de Turismo si lo hace en esta semana que se incluya.

CONSIDERANDO:

- Que en la sesión celebrada en Tambor la Intendencia solicito la integración de una comisión de seguimiento al Proyecto Marina Tambor y la comunidad le apoyo
- Que se le solicitó a las organizaciones de esa comunidad indicaran el nombre de la persona que los representaría en dicha comisión, así también se hizo con los desarrolladores

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Integrar la comisión de Seguimiento del Proyecto Marina Tambor de la siguiente manera:

Por la comunidad de Tambor:

- Sr. Luis Alberto Pérez Alvarado cedula 6 193 887 Representante de la ADI
- Sr. Rolvin Camareno Berrocal cedula 6 307 204 Representante de ASOTAMBOR
- Sra. Diana Salas Ibarra. Cédula 6 365 930 Representante Asociación Mujeres Emprendedoras

Por la Administración:

- Sra. Cinthya Rodriguez. Intendente Municipal

Por los Desarrolladores del Proyecto

- Lic. Gonzalo Mora. Sociólogo. Celular 86373514
- Lcda. Grethel Fernandez. Abogada. Celular 89987682

Por el Concejo

- Lic. Eladio Picado Ramirez. Concejale Propietario
- Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga. Presidente Municipal
- Lic. Fernando Quesada Lopez. Concejale Propietario
- Lcda. Rosibeth Obando Loria. Asesora Legal del Concejo”. ACUERDO UNANIME

**ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA**

ARTICULO VII. NFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **Jackelinne Rodriguez Rodriguez. Proveedora. Recomendación de adjudicación dela**
LICITACION ABREVIADA Nº 2018LA-000006-01. Con VB de la Intendencia.

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA Nº 2018LA-000006-01

**“Colocación de Tratamiento Superficial Multicapa, en tres diferentes tramos de calle del Distrito de
Cóbano”**

Cóbano, a las quince horas y diez minutos del día veintitrés de octubre del 2018. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de ingeniería vial, para realizar trabajos de colocación de tratamientos, cuya apertura se realizó el nueve de octubre del año en curso, a las once horas.

I-RESULTADO

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
INGV-131-2018	Ingeniería	5.02.02 IIIVC	¢58.000.000,00
INGV-132-2018	Ingeniería	5.02.02 IIIVC	¢33.000.000,00
INGV-130-2018	Ingeniería	5.02.02 IIIVC	¢15.000.000,00

2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Inversiones Cheliz S.A.
2	Constructora el Grial S.A.
3	Makriol de Pococi SRL
4	Constructora Lara JAMPG S.A.
5	Constructora el Almendro S.A.
6	Asfaltos Laboro S.A.
7	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Asfaltos Laboro S.A.
2	Dinaju S.A.

4. Que se procedió a revisar las ofertas presentadas, tanto en los aspectos técnicos y legales que deben comprender, dando como resultado que la empresa Dinaju S.A. incumple con elementos esenciales que no pueden ser subsanados según informe legal que indica lo siguiente: *esta asesoría legal procedió a efectuar una revisión minuciosa de cada una de las ofertas presentadas, producto de la cual se pudo determinar, que una de las dos ofertas presentadas si cumplió a cabalidad con lo establecido en el pliego cartelario, caso concreto ocurrió con la empresa ASFALTO LABORO SOCIEDAD ANONIMA, no así con la empresa DINAJU SOCIEDAD ANONIMA, quien en su gran mayoría cumplió a cabalidad con la mayoría de los citados documentos, pero pesar de ello persisten algunos aspectos subsanables a la luz de los artículos 80 y 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*

Sin embargo, no omito manifestar que esta última oferta poseen elementos esenciales no subsanables e invariables a la luz de dicha normativa, así como del pliego cartelario, como lo son el plazo de entrega del proyecto, según cada una de las líneas y el precio ofertado, ya que este supera en más del 10% el rubro que corresponde al monto de ¢106.000.000,00 reservado presupuestariamente, el cual a diferencia de la oferta presentada de forma global por cada uno de las líneas ofertadas y que asciende a la suma de ¢136.216.452.62.

Con base en lo anteriormente expuesto, quedan evidenciado que eventualmente la única oferta que podrá resultar adjudicataria en el presente asunto es la empresa ASFALTO LABORO SOCIEDAD ANONIMA, si cumpliese adicionalmente con cada uno de los aspectos técnicos implícitos en el cartel y documentación requerida una vez adjudicada. Es por estas razones que dicha oferta queda excluida como posible adjudicataria.

5. Que se procedieron a realizar los estudios correspondientes de la CCSS y FODESAF, a la empresa Laboro, los cuales al día de hoy se encuentra al día.

II. CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III. POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

RESUELVE

Recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N°2018LA-000006-01 para la “Colocación de Tratamiento Superficial Multicapa, en tres diferentes tramos de calle del Distrito de Cóbano”, a:

Líneas N°	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Asfalto Laboro S.A.	3-101-382413	Ingeniería	¢58.899.331,31
2	Asfalto Laboro S.A.	3-101-382413	Ingeniería	¢29.825.501,36
3	Asfalto Laboro S.A.	3-101-382413	Ingeniería	¢13.828.029,79

TOTAL: ¢102.552.862,46

Razones de la recomendación de la adjudicación:

Las razones por las cuales se recomienda se adjudíquese a Asfalto Laboro S.A., son las siguientes:

- a) Por cumplir con los requisitos del cartel.
- b) Por ajustarse al presupuesto disponible.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000006-01 **“Colocación de Tratamiento Superficial Multicapa, en tres diferentes tramos de calle del Distrito de Cóbano”**
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentaron las siguientes ofertas al concurso.
 - Asfaltos Laboro S.A.
 - Dinaju S.A.
- Que una vez revisadas las ofertas presentadas, tanto en los aspectos técnicos como legales se desprende que la empresa Dinaju S.A. incumple con elementos esenciales que no pueden ser subsanados , según queda de manifiesto en el informe legal que textualmente dice: *esta asesoría legal procedió a efectuar una revisión minuciosa de cada una de las ofertas presentadas, producto de la cual se pudo determinar, que una de las dos ofertas presentadas si cumplió a cabalidad con lo establecido en el pliego cartelario, caso concreto ocurrió con la empresa ASFALTO LABORO SOCIEDAD ANONIMA, no así con la empresa DINAJU SOCIEDAD ANONIMA, quien en su gran mayoría cumplió a cabalidad con la mayoría de los citados documentos, pero pesar de ello persisten algunos aspectos subsanables a la luz de los artículos 80 y 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*

Sin embargo, no omito manifestar que esta última oferta poseen elementos esenciales no subsanables e invariables a la luz de dicha normativa, así como del pliego cartelario, como lo son el plazo de entrega del proyecto, según cada una de las líneas y el precio ofertado, ya que este supera en más del 10% el rubro que corresponde al monto de ₡106.000.000,00 reservado presupuestariamente, el cual a diferencia de la oferta presentada de forma global por cada uno de las líneas ofertadas y que asciende a la suma de ₡136.216.452.62.

Con base en lo anteriormente expuesto, quedan evidenciado que eventualmente la única oferta que podrá resultar adjudicataria en el presente asunto es la empresa ASFALTO LABORO SOCIEDAD ANONIMA, si cumplierse adicionalmente con cada uno de los aspectos técnicos implícitos en el cartel y documentación requerida una vez adjudicada. Es por estas razones que dicha oferta queda excluida como posible adjudicataria.

- Que la empresa Laboro al día de hoy se encuentra al día con la CCSS y FODESAF.
- Que por cumplir con los requisitos del cartel y Por ajustarse al presupuesto disponible la Proveeduría Recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N°2018LA-000006-01 para la “Colocación de Tratamiento Superficial Multicapa, en tres diferentes tramos de calle del Distrito de Cóbano”, a la empresa Asfaltos Laboro S.A.

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

3.2. Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2018LA-000006-01 “Colocación de Tratamiento Superficial Multicapa, en tres diferentes tramos de calle del Distrito de Cóbano” a la empresa Asfaltos Laboro S.A. cedula jurídica 3-101-382413 por un monto de ciento dos millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y dos colones con 46/100 (₡102.552.862,46), según se detalla en las siguientes líneas:*****

- **LINEA 1.** Sector. Cuesta de San Martin, longitud a intervenir: 650 metros lineales, ancho promedio: 7 metros. Monto: cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos treinta y un colones con 31/100 (₡58.899.331,31)
- **LINEA 2.** Sector: Bello Horizonte, longitud a intervenir 700 metros lineales, ancho promedio: 6 metros. Monto: Veintinueve millones ochocientos veinticinco mil quinientos un colones con 36/100 (₡29.825.501,36)
- **LINEA 3.** Sector: Río Negro, frente al salón comunal, longitud a intervenir 300 metros lineales, ancho promedio: 6 metros. Monto: Trece millones ochocientos veintiocho mil veintinueve colones

con 79/100 (¢13.828.029,73). ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

CINTHYA. Laboro también gano la contratación de la S, seria terminando uno e iniciando el otro.

DAGOBERTO, yo pedí que el Ingeniero nos presentara un diseño de las cunetas de la cuesta de San Martin

b. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO IC-560-2018. ASUNTO. Justificación para realizar VI Modificación Presupuestaria 2018

ASUNTO: JUSTIFICACION PARA REALIZAR IV MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2018.

Por este medio procedo a presentar la VI Modificación Presupuestaria para su confección y valoración, a fin de intentar satisfacer el interés de la colectividad.

PROGRAMA I

Administración General:

Se rebaja:

Al código 1.03.01 de Información la suma de ¢1.400.000,00.

Al código 1.03.02 de Publicidad y Propaganda el monto de ¢ 445 000,00

Al código 1.07.01 de Actividades de Capacitación el monto de ¢500.000,00.

Al código 1.08.07 de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina la suma de ¢500.000,00.

Al código 1.08.08 de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo la suma de ¢600.000,00

(todo esto para AUMENTAR y pasarlo al Programa III de Vías de Comunicación).

Se aumenta:

Al código 1.05.02 de Viáticos la suma de ¢645.000

Al código 1.05.01 de Transporte dentro del País el monto de ¢200.000,00

Al código 1.07.02 de Actividades Protocolarias la suma de ¢1.000.000,00.

Esto debido a que no alcanzará el dinero para terminar el año puesto que los rubros están casi en rojo.

PROGRAMA II

02-09 Educativos, Culturales y Deportivos

Se rebaje:

Al código 2.99.99 de Otros Útiles, Materiales y Suministros la suma de ¢ 1.463.315,50.

Se aumenta:

Al código 2.99.04 de Textiles y Vestuario la suma de ¢1.463.315,50.

Esto para la compra de uniformes deportivos.

02-26 Desarrollo Urbano

Se rebaja:

Al código 1.04.03 de Servicios de Ingeniería el monto de ¢330.00 0,00

Al código 2.99.01 de Útiles de Oficina y Cómputo el monto de ¢800.000,00.

Se aumenta:

Al código 2.01.01 de Combustibles y Lubricantes la suma de ¢1.130.000,00.

Esto para incluirle combustible al código y así poder concluir el año, ya que ha habido mucho consumo del mismo.

02-28 Atención de Emergencias.

Se rebaja:

Al código 1.05.01 de Transporte dentro del País el monto de ¢300.000,00

Al código 2.03.01 de Materiales y Productos Metálicos ¢515.000,00.

Al código 2.02.03 de Alimento y Bebidas el monto de ¢325.000,00.

Al código 2.03.03 de Maderas y sus derivados la suma de ¢300.000,00.

Se aumenta:

Al código 1.08.02 de Mantenimiento de las Vías de Comunicación la suma de ¢1.225.000,00.

Al código 2.03.02 de Materiales y Productos Minerales y Asfalticos la suma de ¢215.000,00.

PROGRAMA III

Vías de Comunicación.

Se aumenta:

Al código 1.08.02 de Mantenimiento de las Vías de Comunicación la suma de €1.600.000,00. Esto para aumentar el código de caminos ya que es mucha la inversión que debemos hacer en estos. De igual manera por favor incluir el oficio ZMT251-2018.

El total de la modificación es € 8.490.554,50.

			
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2018			
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		3,445,000.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	3,445,000.00	100%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		5,045,554.50	100%
9	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DISTRITAL DEPORTES)	1,463,315.50	29%
15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	1,012,239.00	20%
26	DESARROLLO URBANO	1,130,000.00	22%
28	ATENCION DE EMERGENCIAS	1,440,000.00	29%

			
CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2018			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		3,445,000.00	100%
1	SERVICIOS	3,445,000.00	100%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		5,045,554.50	100%
1	SERVICIOS	1,642,239.00	33%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,403,315.50	67%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2018			
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		1,845,000.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	1,845,000.00	100%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		5,045,554.50	100%
9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	1,463,315.50	29%
15	ZOMA MARITIMA TERRESTRE	1,012,239.00	20%
26	DESARROLLO URBANO	1,130,000.00	22%
28	ATENCION DE EMERGENCIAS	1,440,000.00	29%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROGRAMA III		1,600,000.00	100%
02	VIAS COMUNICACIÓN:	1,600,000.00	100%
02-02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN	1,600,000.00	100%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2018			
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
	EGRESOS TOTALES	1,845,000.00	100%
1	SERVICIOS	1,845,000.00	100%
PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	5,045,554.50	100%
1	SERVICIOS	1,225,000.00	24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,808,315.50	56%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,012,239.00	20%
PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	1,600,000.00	100%
1	SERVICIOS	1,600,000.00	100%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2018			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	8,490,554.50	100%
1	SERVICIOS	5,087,239.00	60%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,403,315.50	40%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	8,490,554.50	100%
1	SERVICIOS	4,670,000.00	55%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,808,315.50	33%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,012,239.00	12%

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO													
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2018													
Aprobado en sesion ordinaria n° -2018 articulo , inciso de fecha 2018													
Progra	Servicio	Código			Descripción	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo				
						Disponible	Rebaja	Aumenta	Saldo				
I	01	1	03	01	ADMINISTRACION GENERAL	3,327,477. ▾	1,845,000. ▾	1,845,000. ▾	3,327,477. ▾				
I	01	1	03	02	Informacion	2,504,720.00	1,400,000.00		1,104,720.00				
I	01	1	03	02	Publicidad y propaganda	445,000.00	445,000.00		-				
I	01	1	05	01	Transporte dentro del pais	41,080.00		200,000.00	241,080.00				
I	01	1	05	02	Viaticos	215,225.00		645,000.00	860,225.00				
I	01	1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	121,452.00		1,000,000.00	1,121,452.00				
II	09				EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS	1,477,555.00	1,463,315.50	1,463,315.50	1,477,555.00				
II	09	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	1,477,000.00	1,463,315.50		13,684.50				
II	09	2	99	04	Textiles y vestuario	555.00		1,463,315.50	1,463,870.50				
II	26				DESARROLLO URBANO	23,733,717.00	1,130,000.00	1,130,000.00	23,733,717.00				
II	26	1	04	03	Servicios de ingeniería	22,330,000.00	330,000.00		22,000,000.00				
II	26	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,209,329.00	800,000.00		409,329.00				
II	26	2	01	01	Combustibles y lubricantes	194,388.00	-	1,130,000.00	1,324,388.00				
II	15				MEJORAMIENTO EN ZONA MARITIMO TERRESTRE	26,565,856.00	1,012,239.00	1,012,239.00	26,565,856.00				
II	15	1	04	03	Servicios de ingeniería	23,648,088.00	1,012,239.00		22,635,849.00				
II	15	6	03	01	Prestaciones legales	2,917,768.00	-	1,012,239.00	3,930,007.00				
II	28				ATENCION DE EMERGENCIAS	2,030,000.00	1,440,000.00	1,440,000.00	2,030,000.00				
II	28	1	05	01	Transporte dentro del pais	300,000.00	300,000.00		-				
II	28	2	03	01	Materiales y productos metálicos	515,000.00	515,000.00		-				
II	28	2	02	03	Alimentos y bebidas	400,000.00	325,000.00		75,000.00				
II	28	2	03	03	Madera y sus derivados	300,000.00	300,000.00		-				
II	28	1	08	02	Mantenimiento de vias de comunicación	-		1,225,000.00	1,225,000.00				
II	28	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	515,000.00		215,000.00	730,000.00				
III	02	02			MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO	70,973,798.67	1,600,000.00	1,600,000.00	70,973,798.67				
I	01	1	07	01	Actividades de capacitación	871,530.00	500,000.00		371,530.00				
I	01	1	08	07	Mantenimiento y reparacion de equipo y mobiliario de oficina	690,000.00	500,000.00		190,000.00				
I	01	1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	954,400.00	600,000.00		354,400.00				
III	02	02	1	08	02	Mantenimiento de vias de comunicación	68,457,868.67	1,600,000.00	70,057,868.67				
//// U. L. /////													
Sumas que com prueban:						128,108,403.67	8,490,554.50	8,490,554.50	128,108,403.67				

CONCEJO MUNICIPAL COBANO									
CUADRO No. 1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)									
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN		EGRESO	
			I	01			ADMINISTRACION GENERAL	1,845,000.00	1,845,000.00
1.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	200,000.00	I	01	1.05.01		Transporte	200,000.00	
1.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	645,000.00	I	01	1.05.02		Viáticos	645,000.00	
1.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1,000,000.00	I	01	1.07.02		Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00	
1.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1,400,000.00	I	01	1.03.01		Información	-	1,400,000.00
1.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	445,000.00	I	01	1.03.02		Publicidad y propaganda	-	445,000.00
			II	09			EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	1,463,315.50	1,463,315.50
1.1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729	1,463,315.50	II	09	2.99.99		Textiles y vestuario	1,463,315.50	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729	1,463,315.50	II	09	2.99.04		Otros utiles y materiales suministros	-	1,463,315.50
			II	26			DESARROLLO URBANO	1,130,000.00	1,130,000.00
4.3.3.2.27	Fondo impuesto ley IBI	330,000.00	II	26	2.01.01		Combustibles y lubricantes	330,000.00	
1.1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729	800,000.00	II	26	2.01.01		Combustibles y lubricantes	800,000.00	
4.3.3.2.27	Fondo impuesto ley IBI	330,000.00	II	26	1.04.03		Servicios de ingeniería	-	330,000.00
1.1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729	800,000.00	II	26	2.99.01		Utililes y materiales de oficina y computo	800,000.00	
			II	15			MEJORAMIENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE	1,012,239.00	1,012,239.00
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos (40% Gastos A dm. #80.315.681.20)	1,012,239.00	II	15	6.03.01		Prestaciones legales	1,012,239.00	
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos (40% Gastos A dm. #80.315.681.20)	1,012,239.00	II	15	1.04.03		Servicios de ingeniería		1,012,239.00
			II	28			ATENCION DE EMERGENCIAS	1,440,000.00	1,440,000.00
1.1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729	1,225,000.00	II	28	1.08.02		Mantenimiento de vias de comunicación	1,225,000.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729	215,000.00	II	28	2.02.03		Materiales y productos minerales y asfálticos	215,000.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729	300,000.00	II	28	1.05.01		Transporte		300,000.00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729	515,000.00	II	28	2.03.01		Materiales y productos metalicos		515,000.00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729	325,000.00	II	28	2.02.03		Alimentos y bebidas		325,000.00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729	300,000.00	II	28	2.03.03		Maderas y sus derivados		300,000.00
			III	03-02			MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO	1,600,000.00	1,600,000.00
1.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1,600,000.00	III	03-02	1.08.02		Mantenimiento de vias de comunicación	1,600,000.00	
1.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	500,000.00	I	01	1.07.01		Actividades de capacitación		500,000.00
1.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	500,000.00	I	01	1.08.07		Mantenimiento y reparacion de equipo y mobiliario de oficina		500,000.00
1.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	600,000.00	I	01	1.08.08		Mantenimiento y reparacion de equipo de computo y sistemas de informacion		600,000.00
	TOTALES	8,490,554.50						8,490,554.50	8,490,554.50
Yo, Fabio Vargas Montero, cédula de identidad 1-1100-0415, casado, vecino de Montezuma de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.									
Firma del funcionario responsable: _____									

Justificación
PROGRAMA I

01-01 Administración General
Se rebaja:

Al código 1.03.01 de información ¢1.400.000,00 al código 1.03.02 publicidad y propaganda 445.000,00, al código 1.07.01 actividades de capacitación ¢500.000,00, al código 1.08.07 mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢500.000,00, al código 1.08.08 mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢600.000,00.

Se aumenta:

Al código 1.05.01 transporte dentro del país ¢200.000,00, al código 1.05.02 viáticos ¢645.000,00, al código 1.07.02 actividades protocolarias y sociales ¢1.000.000,00 esto con el fin de cubrir las necesidades de la administración para el periodo restante.

PROGRAMA II

02-09 Educativos, culturales y deportivos

Se rebaja:

Se procede a rebajar al código 2.99.99 otros útiles, materiales y suministros ¢1.463.315,50.

Se aumenta:

Se procede a aumentar el código 2.99.04 textiles y vestuario ¢1.463.315,50 para cubrir la necesidad de compra de uniformes deportivos.

02-15 Mejoramiento de la zona marítimo terrestre

Se rebaja:

Se rebaje a código 1.04.03 servicios de ingeniería ¢1.012.239,00.

Se aumenta:

Se aumenta el código 6.03.01 prestaciones legales ¢1.012.239,00 con el fin de contar con recursos para el pago de prestaciones según oficio ZMT-251-2018 con aprobación de la intendencia municipal.

02-26 Desarrollo Urbano

Se rebaje:

Al código 1.04.03 servicios de ingeniería ¢330.000,00 y al código 2.99.01 útiles de oficina y computo ¢800.000,00.

Se aumenta:

Se procede a aumentar el código 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢1.130.000,00 con el fin de incluir presupuesto y poder concluir el año debido a que ha habido mucho consumo.

02-28 Atención de Emergencias

Se rebaja:

Se rebaja al código 1.05.01 transporte dentro del país ¢300.000,00, al código 2.03.01 materiales y productos metálicos ¢515.000,00, al código 2.02.03 alimentos y bebidas ¢325.000,00 y al código 2.03.03 maderas y sus derivados ¢300.000,00.

Se aumenta:

Al código 1.08.02 mantenimiento de vías de comunicación ¢1.225.000,00 y al código 2.03.02 materiales y productos minerales y asfálticos ¢215.000,00.

Lo anteriormente modificado según solicitud de la intendencia municipal mediante oficio número IC-560-2018.

El total de la modificación es ¢ 8.490.554,50

MODIFICACION PLAN ANUAL OPERATIVO

-Que la Intendencia ha presentado modificación presupuestaria N°6-2018 por un monto total de ocho millones cuatrocientos noventa mil quinientos cincuenta y cuatro colones con 50/100 (¢8.490.554,50)

-Que se ha conocido la modificación al plan Anual Operativo.

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4.2. Aprobar la modificación presupuestaria 06-2018 por un monto de ocho millones cuatrocientos noventa mil quinientos cincuenta y cuatro colones, con 50/100 (¢8.490.554,50) y la modificación del Plan Anual Operativo 2018 presentada por la Intendencia.*****

4.3. Dar pase de este Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

c. Ing. Jeffrey Ramirez Castro. Ingeniero Vial. OFICIO INGV-163-2018. Con V.B. de Intendencia

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. *(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Es necesario realizar trabajos de mantenimiento en el camino N°6-01-037 que va desde el Ent ruta 160 Cruce de los Mangos hasta ent camino n°6-01-001Cruce Playa del Carmen (6000 m de longitud) y el tramo de C 6-01-001 desde la pescadería en Mal País hasta Playa Hermosa (11000 m de longitud) se determinó que se requiere de una intervención de estos caminos para realizar trabajos con maquinaria y así dar mantenimiento a estas rutas, debido a que este camino está muy deteriorado por el paso constante de los vehículos pesados y livianos ya que estas vías son de las más transitadas del distrito, además estamos concluyendo a la época lluviosa y las escorrentías dañarán la superficie de rueda, los caminos presenta muchas irregularidades y deformaciones por lo que se requiere mejorar la superficie de rodamiento y entrar a la época de verano con estas rutas aptas para recibir la gran afluencia de turismo que nos visitan en esta temporada.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. *(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, dar un adecuado bombeo (5% mínimo), escarificar y dar conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria, limpieza de las cunetas para mejorar la superficie de rodamiento. Estos trabajos se realizarán con:

- 120 horas Niveladora de potencia igual o superior a 138 Kw.
- 80 horas Compactadora de 12 toneladas.

- 80 horas Tanque de Agua con capacidad de 3500 galones
- 170 hora Vagoneta 12 m3 como mínimo (3 unidades)

La motoniveladora debe de realizar limpieza de cunetas y taludes en las partes requeridas, escarificar la superficie y darle conformación con un adecuado bombeo de un 5% mínimo de pendiente del centro hacia los lados de la vía, se le debe aplicar agua al camino para dar un grado de humedad adecuada para realizar la compactación, la compactación se debe de realizar utilizando la vibración y realizar las pasadas necesaria para compactar la superficie y dejar un buen acabado a la superficie de rodamiento.

Requerimientos de construcción:

Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas.

Se debe remover el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas y cunetas. Se deben reconformar las cunetas y las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo y un ancho, profundidad y pendiente uniformes en la cuneta.

Reacondicionamiento de los espaldones.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes. Se deben reconformar los espaldones.

Reacondicionamiento de la superficie de agregados.

Se debe escarificar hasta la profundidad de la superficie de agregados o hasta una profundidad de 200 mm, la que sea menor, y se deben eliminar las irregularidades. Se debe perfilar, dar el acabado y compactar la superficie de agregados. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea centro de la carretera. Se debe compactar hasta obtener una densidad igual o mayor al 95 % de la densidad máxima del material.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. *(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

La obra será supervisada diariamente por el inspector de caminos Municipal, el mismo llevará una bitácora donde se indicarán los trabajos ejecutados diariamente, el Ingeniero Vial Municipal realizará visita cuando el personal de la obra o el inspector municipal lo requieran; o cuando él lo crea pertinente, el recibo del producto será por parte del Ingeniero Vial Municipal.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. *(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestario con que se cuenta: ₡ 11.800.000,00 Partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III

Aprobación Tesorería Municipal: _____

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. *(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Si: ☒ No: ☐

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: *(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Jeffrey Ramírez Castro, Ingeniero vial municipal, intendencia municipal.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: será de 22 días hábiles.

Recomendación de proveedores a invitar:

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
Precio	100%

Total: 100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Aprobación por parte de Intendencia: _____

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

CONSIDERANDO.

- Que se ha conocido oficio INGV 163-2018 de la Ingeniería Vial avalado por la Intendencia correspondiente a decisión inicial para la contratación de maquinaria para la intervención del camino N° 6-01-037 que comunica la Ent ruta 160 Cruce de los Mangos hasta ent camino n°6-01-001Cruce Playa del Carmen (6000 m de longitud) y el tramo de C 6-01-001 desde la pescadería en Mal País hasta Playa Hermosa (11000 m de longitud), esto debido a que el camino está muy deteriorado por el paso constante de los vehículos pesados y livianos ya que estas vías son de las más transitadas del distrito, además estamos concluyendo a la época lluviosa y las escorrentías dañarán la superficie de ruedo, los caminos presenta muchas irregularidades y deformaciones por lo que se requiere mejorar la superficie de rodamiento y entrar a la época de verano con estas rutas aptas para recibir la gran afluencia de turismo que nos visitan en esta temporada
- Que los trabajos a realizar serán de limpieza, nivelación, dar un adecuado bombeo (5% mínimo), conformación y compactación de la superficie de rodamiento, y limpieza de las cunetas.
- Que para este trabajo se requiere contratar la siguiente maquinaria:
 - 120 horas Niveladora de potencia igual o superior a 138 Kw.
 - 80 horas Compactadora de 12 toneladas.
 - 80 horas Tanque de Agua con capacidad de 3500 galones
 - 170 hora Vagoneta 12 m3 como mínimo (3 unidades)
- Que el costo aproximado de este trabajo es de Once millones ochocientos mil colones con 00/100 (¢11.800.00,00) de la partida presupuestaria 1-08-02 PROG III V
- Que se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión.

ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5.2 Autorizar a la Intendencia para que inicie el procedimiento de contratación de la siguiente maquinaria:

- 120 horas Niveladora de potencia igual o superior a 138 Kw.
- 80 horas Compactadora de 12 toneladas.

- 80 horas Tanque de Agua con capacidad de 3500 galones
- 170 hora Vagoneta 12 m3, 3 unidades como mínimo

A fin de proceder con la conformación del camino que comunica la Ent ruta 160 Cruce de los Mangos hasta ent camino n°6-01-001Cruce Playa del Carmen (6000 m de longitud) y el tramo de C 6-01-001 desde la pescadería en Mal País hasta Playa Hermosa (11000 m de longitud) con un costo aproximado de once millones ochocientos mil colones con 00/100 (¢11.800.00,00) de la partida presupuestaria 1-08-02 PROG III V, de lo cual se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

d. Ing. Jeffrey Ramirez Castro. Ingeniero Vial. OFICIO INGV-162-2018. Con V.B. de Intendencia

Estimados Señores (as):

Por medio de la presente me permito saludarles y a las ves informarles que por error involuntario se consignó en los puntos 2, 4 y anexos de la decisión inicial con OFICIO INGV 087-2018, que se conoció y aprobó en la sesión ordinaria N°127-18 articulo III inciso c del día 2 de octubre de 2018, información no correcta referente a la cantidad de cemento a utilizar en el proyecto, por lo que en la presente indico como debe de leerse correctamente en cada una de los apartados:

Se indicó de la siguiente forma

PUNTO 2

SUMARIO DE CANTIDADES PARA EL PROYECTO:

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
Distrito:		Cobano			
Ruta Cantonal:		Red Vial Distrital 6-01-037			
Descripción de la ruta:		San Isidro			
Longitud a intervenir (km):		3500 m			
Ancho promedio (m):		6 m			
Fuente de Material con concecion:		Contratista		Distancia de acarreo (km):	
SUPERFICIE DE RUEDO LASTRE y TS83 EN MAL ESTADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR 110.06	Trabajo a costo mas porcentaje	colones	3,0%	1,00	3 637 260,00
CR 311.1	Suministro de material granular, expuesto para superficie de ruedo, base granular graduacion B.	m3	2 640		
S/N	Cemento Portland	ton	264		
	Agregado para tratamiento superficial (3A 12.5 mm).				
S/N	Piedra Cuarta. Primera aplicación 12.5 mm	m3	264		
S/N	Piedra Quinta. Segunda palicación 4.75 mm.	m3	264		
S/N	Polvo de Piedra. Tercera aplicación 3 mm.	m3	132		
S/N	Emulsión asfáltica para imprimación 3 riegos según diseño x l/m2.	L/m2	52 800		
				SUBTOTAL	
				GRAN TOTAL:	€3 637 260,00

Léase correctamente:

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
Distrito: Ruta Cantonal: Descripción de la ruta: Longitud a intervenir (km): Ancho promedio (m): Fuente de Material con concecion: Cobano Red Vial Distrital 6-01-037 San Isidro 2000 m 6 m Contratista Distancia de acarreo (km):					
SUPERFICIE DE RUEDO LASTRE y TSB3 EN MAL ESTADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR 110.06	Trabajo a costo mas porcentaje	colones	3%	1,00	3 344 220,00
CR 311.1	Suministro de material granular, expuesto para superficie de ruedo, base granular graduacion B.	m3	2 640		
S/N	Cemento Portland	ton	198,00		
Agregado para tratamiento superficial (3A 12.5 mm).					
S/N	Piedra Cuarta. Primera aplicación 12.5 mm	m3	264		
S/N	Piedra Quinta. Segunda palicación 4.75 mm.	m3	264		
S/N	Polvo de Piedra. Tercera aplicación 3 mm.	m3	132		
S/N	Emulsión asfáltica para imprimación 3 riegos según diseño x 1.2 l/m2.	L/m2	52 800		
SUBTOTAL					-
GRAN TOTAL:					€3 344 220,00

PUNTO 4

Dice:

Monto presupuestario con que se cuenta: ¢ 124.879.260,00

Léase correctamente:

Monto presupuestario con que se cuenta: ¢ 114.818.220,00

ANEXOS

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
Distrito: Ruta Cantonal: Descripción de la ruta: Longitud a intervenir (km): Ancho promedio (m): Fuente de Material con concecion: Cobano Red Vial Distrital 6-01-037 San Isidro 3500 m 6 m Contratista Distancia de acarreo (km):					
SUPERFICIE DE RUEDO LASTRE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR 110.06	Trabajo a costo mas porcentaje	colones	3%	1,00	3 637 260,00
CR 311.1	Suministro de material granular, expuesto para superficie de ruedo, base granular graduacion B.	m3	2 640	18 500,00	48 840 000,00
S/N	Cemento Portland	ton	264	148 000,00	39 072 000,00
Agregado para tratamiento superficial (3A 12.5 mm).					
S/N	Piedra Cuarta. Primera aplicación 12.5 mm	m3	264	20 500,00	5 412 000,00
S/N	Piedra Quinta. Segunda palicación 4.75 mm.	m3	264	20 500,00	5 412 000,00
S/N	Polvo de Piedra. Tercera aplicación 3 mm.	m3	132	20 500,00	2 706 000,00
S/N	Emulsión asfáltica para imprimación 4 riegos según diseño	L/m2	52 800	375,00	19 800 000,00
SUBTOTAL					121 242 000,00
GRAN TOTAL:					€124 879 260,00

Léase correctamente:

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
Distrito: Ruta Cantonal: Descripción de la ruta: Longitud a intervenir (km): Ancho promedio (m): Fuente de Material con concecion: Cobano Red Vial Distrital 6-01-037 San Isidro 2000 m 6 m Contratista Distancia de acarreo (km):					
SUPERFICIE DE RUEDO LASTRE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR 110.06	Trabajo a costo mas porcentaje	colones	3,0%	1,00	3 344 220,00
CR 311.1	Suministro de material granular, expuesto para superficie de ruedo, base granular graduacion B.	m3	2 640	18 500,00	48 840 000,00
S/N	Cemento Portland	ton	198,00	148 000,00	29 304 000,00
Agregado para tratamiento superficial (3A 12.5 mm).					
S/N	Piedra Cuarta. Primera aplicación 12.5 mm	m3	264	20 500,00	5 412 000,00
S/N	Piedra Quinta. Segunda palicación 4.75 mm.	m3	264	20 500,00	5 412 000,00
S/N	Polvo de Piedra. Tercera aplicación 3 mm.	m3	132	20 500,00	2 706 000,00
S/N	Emulsión asfáltica para imprimación 4 riegos según diseño.	L/m2	52 800	375,00	19 800 000,00
SUBTOTAL					111 474 000,00
GRAN TOTAL:					€114 818 220,00

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO INGV -162-2018 del Ingeniero Vial con VB de la Intendencia en cual indica que en la decisión inicial con OFICIO INGV 087-2018, que se conoció y aprobó en la sesión ordinaria N°127-18 artículo III inciso c del día 2 de octubre de 2018, se incluyó información no correcta referente a la cantidad de cemento a utilizar en el proyecto.

-Que en la decisión inicial INGV 087-2018 se indica que se requiere 264 ton. De cemento portland, siendo lo correcto a requerir para ese proyecto 198 ton. De cemento portland.

-Que esta variación en la cantidad de cemento cambia el valor del proyecto el cual en la decisión inicial INGV 087-2018 se indicaba el monto de ¢124.879.260,00 quedando en este momento el proyecto con un monto presupuestario de ¢114.818.220,00

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Realizar la corrección al acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°127-18 artículo III inciso c del día 2 de octubre de 2018, que textualmente dice:

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que inicie el procedimiento de contratación de equipo a fin de que se realice trabajos de mejoramiento y reparación con tratamiento superficial bituminoso de tres capas, (TSB3) en el camino N° 6-01-037, en el sector de la comunidad de San Isidro en 2000 metros lineales trabajados, divididos estos de la siguiente manera: - 900 metros lineales que van de donde terminan los trabajos de la cuesta la S hasta completar los 900 metros y 1100 metros lineales que van desde donde termina el TSB3 colocado en el año 2015 frente a la casa de la señora Carmen Leon hasta completar los mil cien metros. Trabajo con un costo aproximado de ciento veinticuatro millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta colones con 00/100 (¢124.879.260,00) de la partida presupuestaria: 5.02.02. PROG III UTGV y de lo cual se cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la Tesorería Municipal, que consta en esta decisión”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y que en adelante este acuerdo se lea correctamente de la siguiente manera:

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido decisión inicial INGV 087-2018 presentada por la ingeniería Vial y avalada por la Intendencia, para intervenir camino N° 6-01-037, en el sector de San Isidro y realizar un tratamiento superficial bituminoso de tres capas, (TSB3) específicamente en 2000 metros lineales por seis metros de ancho, divididos estos de la siguiente manera: *****

- 900 metros lineales que van de donde terminan los trabajos de la cuesta la S hasta completar los 900 metros*****
 - 1100 metros lineales que van desde donde termina el TSB3 colocado en el año 2015 frente a la casa de la señora Carmen Leon hasta completar los mil cien metros.
- Que las longitudes indicadas en el considerando anterior pueden variar según el criterio técnico del ingeniero, lo que no varía son los dos mil metros lineales de la totalidad del trabajo
- Que el costo aproximado de este trabajo es de ciento catorce millones ochocientos dieciocho mil doscientos veinte colones con 00/100 (¢114.818.220,00) de la siguiente partida presupuestaria: 5.02.02. PROG III UTGV.
- Que en la decisión inicial se cuenta con el visto bueno de la Tesorería Municipal
- Que se cuenta con acuerdo de aprobación de la misma por parte de la Junta Vial distrital Oficio **JVDC-010-2018** firmado por el secretario de dicha junta

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA

Autorizar a la Intendencia para que inicie el procedimiento de contratación de equipo a fin de que se realice trabajos de mejoramiento y reparación con tratamiento superficial bituminoso de tres capas, (TSB3) en el camino N° 6-01-037, en el sector de la comunidad de San Isidro en 2000 metros lineales trabajados, divididos estos de la siguiente manera: -900 metros lineales que van de donde terminan los trabajos de la cuesta la S hasta completar los 900 metros y 1100 metros lineales que van desde donde termina el TSB3 colocado en el año 2015 frente a la casa de la señora Carmen Leon hasta completar los mil cien metros. Trabajo con un costo aproximado de ciento catorce millones ochocientos dieciocho mil doscientos veinte colones con 00/100 (¢114.818.220,00) de la partida presupuestaria: 5.02.02. PROG III UTGV y de lo cual se cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la Tesorería Municipal, que consta en esta decisión". ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

e. Ing. Edgar May Cantillano. Gerente. Unidad Ejecutora y Coordinación. MOPT.

OFICIO DVOP-UEC-PRVC-2018-682. ASUNTO. Requisitos y convenio de participación del PRVC_II que cuenta con la no objeción del BID.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS y nos reunimos el día lunes 29 a las 3pm

MANUEL. Cómo va el préstamo del Banco

CINTHYA. Está en la junta directiva lo que pidieron ya lo enviaron

DAGOBERTO. Voy de nuevo con el puente peatonal que esta botado en Santa Teresa y que ya anda en las redes sociales. Que se va a hacer para que ese puente no se deteriore y el que está aquí, hay que darle uso lo más rápido que se pueda aparte de que se está deteriorando la comunidad los está requiriendo

ELADIO. En el mismo tema hablaba con alguien y surgió la inquietud de la comunidad arriba de la danta que cuando llueve queda aislada y esa persona pensábamos que tal vez los dos puentes unidos den la distancia, hay una servidumbre donde hay un espacio más corto donde se podría poner uno o los dos, y es muy necesario ahí.

DAGOBERTO. No importa adonde sea pero que se le dé un uso, y valorar que a la hora de unirlos quede bien

CINTHYA. Las vigas del puente sobre el Río Frio están colocadas

CINTHYA. Todavía no está seguro pero es muy probable que la otra semana se llame a sesión extraordinaria porque es muy probable que tengamos apelación de la adjudicación del servicio de Recolección y son ustedes los que resuelven. Tienen tiempo al lunes para presentar apelación

CINTHYA. La otra semana se da orden de inicio para Cabuya

FERNANDO. Si por favor intervenir de una vez ese camino y hacer descuajes

DAGOBERTO. En el camino por cabina Tiki hay que hacer el descuaje, los dueños no chapean la ronda, que cuando se haga esta contratación la niveladora se lleve todo eso

CINTHYA Tenemos muchas situaciones administrativas que resolver como carteles y los expedientes de contraloría. Entonces yo le solicito a ustedes si nos pueden colaborar con la Aseria Legal para que le ayude a la administración a ir sacando el trabajo porque Juan Luis y Francil no están dando abasto.

DAGOBERTO. Consultar a los compañeros acerca de esto. De mi parte no hay problema siempre y cuando que no deje las cosas del Concejo de lado, la prioridad de ella es la parte de nosotros y si a ella le queda chance les puede ayudar a la parte administrativa. Esa es mi opinión

CINTHYA. Francil tiene problemas de salud

ELADIO. No hay problema de mi parte es necesario que toda la unidad jurídica conozca de todo

MARIO. Si se pueden ayudar

MANUEL. Que todos hablen el mismo idioma

DAGOBERTO. Entonces está bien.

**ARTICULO IX. INFORME DEL ASESOR LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Sr. Valentín Jiménez Sánchez. Presidente. ADIC.** OFICIO ADIC 082-2018. ASUNTO. Solicitud de patente temporal de licores para el día 17 de noviembre para explotar en el salón los Caraos ubicado en el campo ferial de esa Asociación.

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano ha solicitado patente temporal de licores para explotar en una feria que realizaran el día 17 de noviembre del 2018 en el salón Los Caraos ubicado en el campo ferial de su propiedad.

ACUERDO N°7

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: "Autorizar patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano para explotar en una feria que realizaran en el salón Los Caraos ubicado en el campo ferial de su propiedad el día 17 de noviembre del 2018".

ACUERDO UNANIME

- b. **Javier Ureña Picado. Director a.i. Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Universidad Estatal a Distancia.** OFICIO DEU-IFCMDL-306-2018. ASUNTO. Solidaridad por motivos de los efectos en la península producto de las inestables condiciones atmosféricas. SE CONOCE
- c. **Ricardo Gamboa Vargas. Representante vecinos calle Pura Vida.** ASUNTO. Copia de nota enviada a la Intendencia de solicitud de reparación de calle. SE CONOCE
- d. **Secretaria del Concejo. Municipalidad de Oreamuno.** ASUNTO. Acuerdo de rechazo del proyecto 20580. SE CONOCE
- e. **Avraham Tal.** ASUNTO. Solicitud de tramitación de concesión de la sociedad Or-Ahayim S.A.

DAGOBERTO. Se da pase de este documento a la Asesora Legal Licda. Rosibeth Obando con copia al Dpto. de ZMT. Para su análisis y el trámite que proceda.

Carolina Chavarría Pozuelo. Directora. Nicoya Península Waterkeeper. ASUNTO. Propuesta de convenio de recolección y disposición de residuos valorizables

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL PARA QUE ANALICE EL CONVENIO

- f. **Secretaria Concejo Municipal de Paquera.** ASUNTO. Acuerdo de rechazo de proyecto 20.580. se conoce.
- g. **Favio Lopez. Presidente ADI. San Isidro.** OFICIO ADISI 2018-045. ASUNTO. Apoyo Cantonato

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio ADISI 2018-045 firmado por el Sr. Favio Lopez Chacon. Presidente de la ADI San Isidro de acuerdo de apoyo en todas sus partes al proyecto 20.773, denominado Creación del Cantón Cóbano, cantón número XII de la Provincia de Puntarenas

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "8.1 Dar por conocido el apoyo brindado por la Asociación de Desarrollo de San Isidro al proyecto denominado Creación del Cantón Cóbano, cantón número XII de la Provincia de Puntarenas. Exp. 2.773. Publicado en la gaceta del día 9 de julio del 2018 en el alcance 128. ACUERDO UNANIME

.....
8.2. Dar pase de este documento de apoyo a la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa y al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas". ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO*****

- h. **Roxana Lobo Granados. Secretaria.** ASUNTO. Solicitud de vacaciones y permiso. SE autoriza a la secretaria el disfrute de dos días de vacaciones los días 26 de octubre y 8 de noviembre y permiso para cita médica con goce salarial para el día 9 de octubre. SE AUTORIZA.
- i. **Unión Nacional de Gobiernos Locales.** ASUNTO. Compendio articulado del Proyecto de Ley 20580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas" (Plan fiscal) en su relación Régimen Municipal

LCDA. ROSIBETH OBANDO. ASESORA LEGAL.

-El proyecto de fortalecimiento de la finanzas públicas se va a caer porque hay un vicio en el procedimiento y eso es lo que están pidiendo ciertos diputados que dicen no es seguro lo de la canasta básica. Ya se hizo la consulta por la forma no por el fondo y por la forma como hubieron vicios en el procedimiento la sala constitucional el criterio que de si va a hacer vinculante. Como está el panorama ahorita aunque le quiten el porcentaje a la canasta este plan fiscal va a morir.
CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido el Compendio articulado del Proyecto de Ley 20580 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas” (Plan fiscal) en su relación Régimen Municipal
- Que este violenta la autonomía plena otorgada a los Gobiernos Locales en la Constitución Política.
- Que afecta los recursos y poder adquisitivo de los munícipes de nuestro distrito

ACUERDO N°9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “9.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME.....

9.2. Dar un voto en contra y rechazar el proyecto de Ley 20.580 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas” (Plan fiscal) en su relación al Régimen Municipal”. NOTIFIQUESE. ACUERDO UNANIME.....

*****U.L.*****

El presidente da por finalizada la sesión al ser las veinte horas con cuarenta minutos.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE